



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 775

Popayán, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Nos correspondió por reparto el proceso “2021-00764-01-ACCIÓN DE TUTELA-2A. INSTANCIA” adelantado por YOLANDA RUIZ GONGORA contra DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en el cual se IMPUGNÓ por la accionada el fallo de tutela de 23 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.

El recurso fue presentado dentro del término y de acuerdo con lo reglado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 será procedente admitirlo.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca),

R E S U E L V E

ADMITIR la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por la accionada DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en contra de la sentencia adiada 23 de noviembre de 2021, proferida por el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**